



X CAMPAÑA DE COMPRAS NAVIDEÑAS EN LOS COMERCIOS DE CONSUEGRA.

**"AL LADO DEL PEQUEÑO COMERCIO"
#YOCOMPROENCONSUEGRA.**

LA PARTICIPACIÓN EN ESTA PROMOCIÓN SUPONE LA ACEPTACIÓN DE LAS
SIGUIENTES,

BASES

PRIMERA: OBJETO DE LA CAMPAÑA.

El objetivo de la campaña será la de promocionar, dinamizar y activar el pequeño y mediano comercio local e incentivar las compras en los establecimientos de la población durante el período de Navidad e intentar paliar los efectos provocados por la actual crisis económica derivada de la crisis sanitaria provocada por el Covid-19.

SEGUNDA: ORGANIZACIÓN.

Esta campaña está organizada por la Concejalía de Promoción Empresarial y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Consuegra.

TERCERA: PARTICIPACION EN LA CAMPAÑA.

A la promoción podrán optar únicamente establecimientos del pequeño y mediano comercio de la localidad de Consuegra que hayan querido adherirse a la campaña a través de la entrega, en la Oficina de Promoción Empresarial, de la hoja de inscripción y el correspondiente ingreso bancario y que estén en posesión de la licencia municipal correspondiente. La fecha tope será el 23 de noviembre de 2020.

Cada participante deberá ingresar la cantidad de cincuenta euros (50 €) en concepto de participación en el nº de cuenta del Ayuntamiento del BBVA - ES 90 - 0182 6032 06 0203013907.

La organización se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente de la campaña a cualquier empresa colaboradora que realice un mal uso de la misma, entendiéndose por tal el incumplimiento de una o más condiciones de las reguladas en las bases o la realización de cualquier acción que a juicio razonado de la organización sea merecedora de dicha baja y expulsión.

Los establecimientos participantes deberán guardar una imagen corporativa mediante la instalación del cartel de dicha campaña en lugar visible.



CUARTA: DURACIÓN DE LA CAMPAÑA.

La Campaña comenzará el **4 de diciembre de 2020** y terminará el **6 de enero de 2021**.

QUINTA: ACCIONES QUE SE VAN A LLEVAR A CABO:

- Sorteo de 10 cheques-regalo
- La Concejalía de Promoción Empresarial, entregará a los comercios participantes en la presente campaña bolsas de compra reutilizables para promocionar la compra en el comercio local con el lema #YoComproEnConsuegra. Para que sean distribuidas por los comercios entre sus clientes como obsequio durante los días que dura la presente campaña.
- El número de bolsas a entregar a cada establecimiento participante dependerá del número final de establecimientos que participen en la campaña, y se entregarán junto con las papeletas del sorteo.

SEXTA: MECANICA DEL SORTEO DE 2 CHEQUES-REGALO:

- Por cada compra de un importe mínimo de veinte euros (20 euros), realizada en los establecimientos participantes en la campaña, se entregará al cliente/a UNA UNICA papeleta de participación con un número que entrará a formar parte del sorteo de 10 cheques-regalo, para su posterior consumo en los comercios de Consuegra participantes en la campaña. .

Los cheques-regalo serán por importe de:

- 1º. Cheque-regalo: 100 €
- 2º. Cheque-regalo: 100 €
- 3º. Cheque-regalo: 100 €
- 4º. Cheque-regalo: 100 €
- 5º. Cheque-regalo: 100 €
- 6º. Cheque-regalo: 100 €
- 7º. Cheque-regalo: 100 €
- 8º. Cheque-regalo: 100 €
- 9º. Cheque-regalo: 100 €
- 10. Cheque-regalo: 100 €

Dichos premios estarán sujetos a retención según la LIRPF.

- Papeletas: Se entregará a cada comercio adherido a la campaña un máximo de 500 papeletas. Que podrán retirar en la Oficina de Promoción Empresarial hasta las 14 horas del día 04 de diciembre del presente.

Las papeletas deberán ir selladas por el establecimiento. Las papeletas premiadas que en el sorteo no cumplieran estos requisitos quedarán excluidas del mismo.



-
- **El sorteo se realizará, el día 5 de enero de 2020, en la Plaza de España, antes de la llegada de la Cabalgata de Reyes. Si finalmente debido a la pandemia del Covid 19 que estamos atravesando la Cabalgata de Reyes es suspendida, el sorteo tendrán lugar el día 7 de enero de 2021. (lugar y hora por determinar).**
 - Para la designación de las papeletas premiadas se procederá a extraer de un Bingo bolas enumeradas, del 0 al 9, siendo la primera bola extraída la correspondiente a las unidades, la segunda bola las decenas, la tercera bola centenas, la cuarta bola unidades de millar, la quinta bola decenas de millar, hasta completar el número ganador,
 - Se extraerán 10 números premiados, y 3 reservas. Siendo un acto público al que podrán asistir tanto los representantes de los comercios adheridos a la campaña como todas las personas interesadas en el sorteo.
 - Podrá participar cualquier persona, quedando excluidos los propietarios de los establecimientos adheridos así como los/as colaboradores/as de esta promoción.
 - En el caso de que el premio recayera en una persona menor de edad, se entregará al menor acompañado/a de su tutor/a o representante legal. La persona que resulte ganadora no podrá exigir el cambio del premio, ni su valor en dinero, ni por un bien o servicio distinto de los indicados como posibilidad de premio, de modo que dicho premio no será negociable ni transferible.
 - Las personas que resulten premiadas dispondrán de un **plazo de 1 mes, desde la fecha del sorteo, para hacer uso efectivo de su premio** en los establecimientos de Consuegra participantes en la promoción. En caso de que pasado este plazo, alguno de los premios quede sin recoger, se pasará a los números suplentes en el mismo orden de extracción.
 - A los/as ganadores/as de los premios se les hará entrega del valor de los cheques-regalo en metálico, para que lo gasten en cualquiera de los establecimientos adheridos a la campaña.
 - Las personas que resulten ganadoras, una vez finalizado el plazo de un mes desde que se le concedieron los cheques, deberán presentar en el Ayuntamiento justificantes (facturas, tickets) de las compras realizadas, para comprobar por parte de la organización que se han cumplido las bases establecidas en la convocatoria.

OCTAVA:

Las bases de esta promoción se hallan depositadas en la Secretaría de este Ayuntamiento y estarán a disposición de cualquier persona interesada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Consuegra y página web municipal.



NOVENA: ACEPTACION DE LAS BASES.

Los establecimientos participantes aceptan las presentes bases y el criterio de la organización en la resolución de cualquier cuestión derivada de la campaña, por el mero hecho de participar. Debido a la situación sanitaria actual, la organización se reserve la posibilidad de realizar cambios en las fechas, lugar y hora del sorteo, siendo estos cambios comunicados públicamente

Consuegra, 13 de noviembre de 2020



INSCRIPCIÓN COMERCIOS COLABORADORES CAMPAÑA DE NAVIDAD 2020/2021

YO D/D^a..... CON DNI:

COMO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

..... CON CIF/NIF

SITO EN CALLE/AV/PLZ

..... Nº DE CONSUEGRA.

Nº DE TELÉFONO..... E-MAIL.....

SORTEO DE 10 CHEQUES-REGALO POR UN IMPORTE DE 100 €CADA UNO

DECLARO:

- **Aceptar y conocer las bases del sorteo** que se realizará dentro de la CAMPAÑA DE NAVIDAD 2020-2021, en el municipio de Consuegra, organizada por la Concejalía de Promoción Empresarial del Ayuntamiento de Consuegra, **y me comprometo** como comercio colaborador **a cumplirlas y a entregar, entre mi clientela que realice compras, 1 papeleta por compra (importe mínimo de la compra 20 euros) con independencia del valor total de la compra.**
- **Que participo como comercio colaborador con la cantidad de cincuenta euros 50€**
-

Fdo.

Documentación que se acompaña a la solicitud:

- Fotocopia del DNI o CIF
- Licencia municipal
- Resguardo ingreso 50 €

TRATAMIENTO DE DATOS DE VECINOS Y USUARIOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y con la normativa española vigente, se le informa que los datos recogidos en el presente formulario son necesarios para la prestación del servicio que se pretende y su negativa a proporcionarlos supondría la imposibilidad de prestar el mismo. Con su firma de aceptación de la solicitud consiente expresamente y autoriza como Responsable del Tratamiento a Ayuntamiento de Consuegra con CIF P4505300F y mail ayuntamiento@aytoconsuegra.es para el tratamiento de todos los datos personales facilitados por usted a fin de prestarle el servicio solicitado y realizar la gestión del mismo. Los datos proporcionados se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento legal. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión, limitación u oposición y en su caso portabilidad. Contacto Delegado de Protección de Datos: Francisco Rojas frojas@prevensystem.

Si doy mi consentimiento